
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCION No 1539
(9 JUNIO 2020)

Por la cual se proroga un nombramiento provisional en la planta de personal Global del Instituto Departamental de salud Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4954 del 7 de diciembre de 2015. Se realizó el nombramiento provisional de **MARLEY CAROLINA VILLAMIZAR MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía N°1090.378.868, expedida en Cúcuta, en el cargo de **TECNICO AREA DE LA SALUD Código 323, Grado 06**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de. S. y posesionado mediante acta No 043 del 09 de diciembre de 2015.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, ha venido prorrogando el nombramiento provisional de **MARLEY CAROLINA VILLAMIZAR MOLINA** teniendo como última resolución de prorrogación N° **5176 de fecha 06 de Diciembre de 2019**, en el cargo de cargo **TECNICO AREA DE LA SALUD Código 323, Grado 06**.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, del 11 de junio de 2014, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

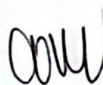
ARTÍCULO PRIMERO.- A partir del 9 de Junio de 2020, prorrogar el nombramiento provisional de **MARLEY CAROLINA VILLAMIZAR MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1090.378.868, expedida en Cúcuta, en el cargo **TECNICO AREA DE LA SALUD Código 323, Grado 06**, de la Planta de Personal Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$2.530.872 con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en San José de Cúcuta a



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Proyectó y elaboró: Katerine Arango
Revisó: Henry H. Masilla
Coordinador Recursos Humanos.

